



Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Año	Inciso	U. Ej.	Tipo	Número	Anexo	Carpeta	Día	Mes	Año
18	03	041	EX	184			29	01	2018

Nro. Documento Externo

Origen / Solicitante **SERVICIOS AEROP. E INFRA. AERONAUTICA - AGA**

Procedencia **NAVEGACION AEREA**

Asunto

Certificación del AIC- Solicitud de Gestión ante la Dirección de Cir. Aérea para dar cumplimiento con el LAR 139 Numeral 139.145 PUBLICACION EN LA AIP DE LA CONDICIÓN CERTIFICADA Y DETALLES DEL AERÓDROMO

TRAMITACION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS

Mov. Recibido Oficina

Mov. Recibido Oficina

1	29/1/18	DCA	13		
2	29/1/18	DCA	14		
3			15		
4			16		
5			17		
6			18		
7			19		
8			20		
9			21		
10			22		
11			23		
12			24		

FUERZA AEREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISION NAVEGACIÓN AÉREA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 29 de Enero de 2018



Uruguay

Ref: Solicitud a la Dirección de Circulación Aérea - CERTIFICACIÓN DEL AIC- PUBLICACIÓN EN EL AIP -

SEÑOR DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA .

Se informa al Sr. Director que conforme a lo actuado respecto al Proceso de Certificación del Operador/Explotador del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, y visto que:

I) la DINACIA ha cumplido con las FASES correspondientes al Proceso de Certificación del Aeródromo de los reglamentos LAR 139.

II) se ha cumplido con el reglamento 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo con las observaciones/recomendaciones realizadas, el Plan de Medidas Correctivas, presentado por el Operador/Explotador del Aeródromo, aprobado, y se han promulgado las condiciones de Operación conforme a lo establecido en 139.130 Aceptación de las condiciones de operación satisfactoriamente para la DINACIA,

III) se ha promulgado la Resolución DINACIA 033-2018 del 19 de Enero de 2018 respecto al cumplimiento con el LAR 139 Numeral 139.401 Exenciones, por lo que se concluye que se ha cumplido con el cierre de la FASE IV .

IV) conforme con lo establecido en el LAR 139 -139.105 Proceso de certificación se procedió a dar inicio a la FASE V a los efectos de otorgar el certificado de aeródromo al operador/ explotador, y dar cumplimiento con el LAR 139 -139.140 Otorgamiento de un certificado de aeródromo

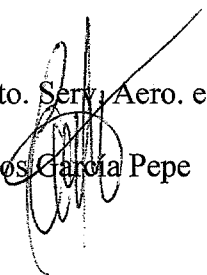
V) se ha promulgado la Resolución 042-2018 del 26 de Enero de 2018

Se solicita al Sr. Director tenga a bien gestionar ante la Dirección de Circulación Aérea la inclusión en AD 1.5 Situación de la Certificación de Aeródromos del AIP la información correspondiente a la certificación del mencionado aeródromo.

Saluda a Usted atentamente.-

Depto. Serv. Aero. e Infra. Aeronáutica.

Carlos García Pepe

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos García Pepe', is written over the typed name. The signature is stylized and somewhat illegible due to overlapping strokes.

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DIVISIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA

Aeropuerto Int. De Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 29 de enero de 2018

SEÑOR DIRECTOR DE CIRCULACIÓN AÉREA

Remito a usted el informe producido por el Departamento de Servicios Aeronáuticos e Infraestructura Aeronáutica, a los efectos de la inclusión en AD 1.5 "Situación de Aeródromos del AIP", referente a la certificación del Aeropuerto Internacional de Carrasco,

Saluda a usted atentamente

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA

TTE. CNEL (AV.)



PEDRO CARDEILLAC

**FUERZA AÉREA.
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.
DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN AÉREA.**

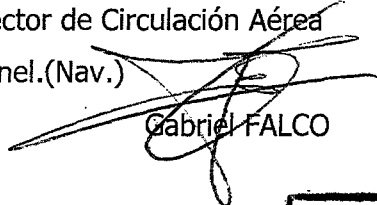
Aeropuerto Internacional de Carrasco, 30 de Enero 2018.

PASE A:

- DIVISION TRANSITO AÉREO**
- DIVISIÓN TELECOMUNICACIONES**
- SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**
- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**
- PANS OPS**
- INSPECCIÓN EN VUELO**

- Para conocimiento
- Para producir informe
- De acuerdo a lo solicitado
- Para notificación
- Para archivo
- Para cumplimiento
- Para estudio
- Autorizado
- No autorizado
- A sus efectos
- Cumplido; vuelva
- Volver antes de

El Director de Circulación Aérea
Tte. Cnel.(Nav.)


Gabriel FALCO

RECIBIDO
FECHA 31/1/2018

FUERZA AEREA.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN AÉREA

SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)

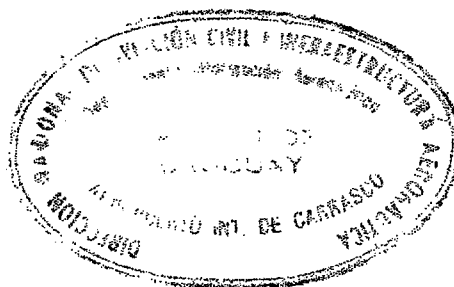
Aeropuerto Int. De Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 31 de
enero de 2018

Pase a Publicaciones, a sus efectos.

La Encargada del Servicio de Información Aeronáutica

ESP II AIS D-9


GRACIELA MONZILLO



GM/ss

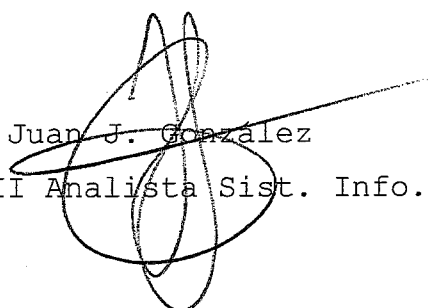
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA
DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN AÉREA
SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
PUBLICACIONES - CARTOGRAFÍA

Aeropuerto Intl de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 01
de Febrero de 2018.-

SEÑORA ENCARGADA DEL AIS:

Habiéndose tomado nota de lo indicado a fs.1 y 2, y
habiendo obtenido copia de la Resolución DINACIA N° 042-2018
y del Certificado 001/2018 (de los que se adjunta copia),
vuelvo a Ud. el presente con la propuesta de Enmienda a los
efectos de obtener su validación.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente:


Juan J. González

Asesor VII Analista Sist. Info. A 09

JJG/jjg

67
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", - 28 ENE 2018

RESOLUCIÓN N° 042-2018

VISTO: I) Que esta Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se encuentra en proceso de certificar los aeródromos abiertos al uso público en los que se registren operaciones regulares del transporte aéreo público internacional, tal como lo establece el LAR 139 adoptado por esta Dirección, compromiso asumido por esta Dirección ante la Organización de Aviación Civil Internacional en virtud de ser nuestro Estado signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago, el 7 de diciembre de 1944, aprobado por la Ley N° 12.018, de 4 de noviembre de 1953.

II) Que por Resolución DINACIA N° 193/2016 se adoptaron los Reglamentos Latinoamericanos Aeronáuticos LAR 153 Operación de Aeródromos, LAR 154 Diseño de Aeródromos LAR 154 y LAR 139 Certificación de Aeródromos.

III) Que el Operador del Aeropuerto Int. de Carrasco, "General Cesáreo L. Berisso" ha expresado su voluntad en forma verbal y escrita de cumplir con los reglamentos vigentes y por lo tanto poner a su organización e infraestructura a ser evaluada por la DINACIA con fines de ingresar en el Proceso de Certificación establecido por el LAR 139 y Certificar el Aeropuerto Int. de Carrasco.

CONSIDERANDO: I) Que la DINACIA ha cumplido con las FASES correspondientes al Proceso de Certificación del Aeródromo de los reglamentos LAR 139.

II) Que se ha cumplido con el reglamento 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo con las observaciones/recomendaciones realizadas, el Plan de Medidas Correctivas, presentado por el Operador/Explotador del Aeródromo, aprobado, y se han

68

CERTIFICADO DE OPERADOR/EXPLORADOR DE AERÓDROMO



001/2018

NÚMERO DEL CERTIFICADO

**Aeropuerto Internacional de Carrasco
"Gral. Cesáreo L. Berisso" (AIC)**

NOMBRE DEL AERÓDROMO

Puerta del Sur S.A. - Cedikor S.A.

NOMBRE DEL EXPLORADOR

La DINACIA, cumpliendo las atribuciones que le confiere el LAR 139, por medio del presente certificado AUTORIZA al titular del mismo, a explotar dicho aeródromo, garantizando que cumple con las Regulaciones Aeronáuticas Nacionales e Internacionales.

Este certificado está sujeto a todas las condiciones establecidas por la DINACIA, según las normas establecidas en la Regulación Aeronáutica Latinoamericana LAR-139 y el Manual del Aeródromo correspondiente.

Este certificado no es transferible y debe permanecer en vigor hasta su suspensión o anulación.

**La DINACIA extiende el presente Certificado de Aeródromo
mediante Resolución N° 042 / 2018.**



El Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Bto. Gral. (Av)

Antonio ALARCÓN

Fecha de expedición: 30 de Enero de 2018.

URUGUAY

Teléfono: 26040329 int.
1260, 1463
Telefax: 26040067
AFTN: SUMUYNXX
e-mail: ais@adinet.com.uy

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Servicio de Información Aeronáutica
Aeropuerto Int'l de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso"
14000 Canelones

AMDT
NR 054
01 APR 2018

FORMULARIO DE VALIDACIÓN

Se adjunta al presente, un modelo del cambio solicitado.

La propuesta resulta (marcar con "X" la correcta):



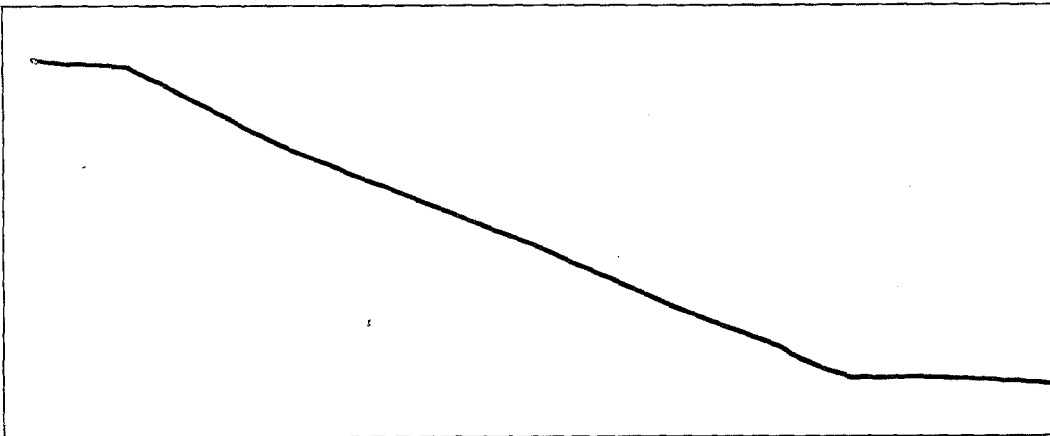
Conforme



No conforme

según lo solicitado.

En caso de existir diferencias, detallar a continuación:

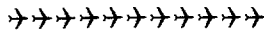


FAVOR: DEVOLVER EL PRESENTE LO ANTES POSIBLE AL AIS O NOTIFICAR TELEFÓNICAMENTE ANTES DEL 15 FEB 2018. EN CASO DE NO RECIBIRSE EN TIEMPO Y FORMA, LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SER REPROGRAMADA.

Jefe Depto. Serv. Aeroportuarios e
Infra Aeronáutica

CARLOS GARCÍA PEPE

Aclaración de firma



AD 1.5 SITUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Nombre del Aeródromo Indicador de lugar	Fecha de certificación	Validez de la certificación	Observaciones
1	2	3 ¹	4
ARTIGAS / Intl SUAG	No certificado	Nil	Nil
CARMELO / Intl SUCM *	No certificado	Nil	Nil
COLONIA / Intl Laguna de los Patos SUCA	No certificado	Nil	Nil
DURAZNO / Santa Bernardina Intl de Alternativa SUDU	No certificado	Nil	Nil
MALDONADO / Intl C/C Carlos A. Curbelo "Laguna del Sauce" SULS	No certificado	Nil	Nil
MELO / Intl de Cerro Largo SUMO	No certificado	Nil	Nil
MERCEDES /Dptal Ricardo Detomasi SUME *	No certificado	Nil	Nil
MONTEVIDEO / Ángel S. Adami SUAA	No certificado	Nil	Nil
MONTEVIDEO / Intl de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" SUMU	30 JAN 2018	-	Certificación sujeta a cumplimiento de LAR-139 y Manual de AD correspondiente
PAYSANDÚ / Intl Tydeo Larre Borges SUPU	No certificado	Nil	Nil
PUNTA DEL ESTE / Dptal. "El Jagüel" SUPE	No certificado	Nil	Nil

¹ En la columna 3, el guión (-) indica que el certificado no tiene fecha de vencimiento de la validez; el certificado es a perpetuidad.
* Los indicadores de lugar marcados con asterisco (*) no pueden utilizarse en el componente de la dirección de los mensajes AFS.

AD 1.5 STATUS OF CERTIFICATION OF AERODROMES

<i>Aerodrome Name Location Indicator</i>	<i>Date of certificate</i>	<i>Validity of certificate</i>	<i>Remarks</i>
1	2	3 ¹	4
ARTIGAS / Intl SUAG	Not certified	Nil	Nil
CARMELO / Intl SUCM *	Not certified	Nil	Nil
COLONIA / Intl Laguna de los Patos SUCA	Not certified	Nil	Nil
DURAZNO / Santa Bernardina Intl de Alternativa SUDU	Not certified	Nil	Nil
MALDONADO / Intl C/C Carlos A. Curbelo "Laguna del Sauce" SULS	Not certified	Nil	Nil
MELO / Intl de Cerro Largo SUMO	Not certified	Nil	Nil
MERCEDES / Dptal Ricardo Detomasi SUME *	Not certified	Nil	Nil
MONTEVIDEO / Ángel S. Adami SUAA	Not certified	Nil	Nil
MONTEVIDEO / Intl de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" SUMU	30 JAN 2018	-	• Certification subject to compliance of LAR-139 and the corresponding AD Manual
PAYSANDÚ / Intl Tydeo Larre Borges SUPU	Not certified	Nil	Nil
PUNTA DEL ESTE / Dptal. "El Jagüel" SUPE	Not certified	Nil	Nil

¹ In column 3, the dash (-) indicates that the certificate does not have an end of validity, the certificate is perpetual.
* The location indicators marked with an asterisk (*) cannot be used in the address component of AFS messages.

FUERZA AEREA.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN AÉREA

SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)

Aeropuerto Int. De Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 7 de
febrero de 2018

SEÑOR DIRECTOR DE CIRCULACIÓN AÉREA:

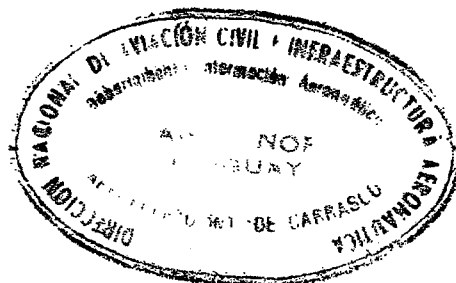
Vuelvo a Ud. el presente con la propuesta de enmienda
para su validación y posterior publicación.

Saluda a Ud. atentamente,

La Encargada del Servicio de Información Aeronáutica

ESP II AIS D-9

Graciela Monzillo
GRACIELA MONZILLO



GM/ss